



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 30/03/2021  
16:27:56 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución de Secretaría General

Lima, 30 de marzo del 2021

N° 009-2021-EF/13



## VISTO

El Informe N° 151-2021-EF/43.02, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad;

Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que corresponde al Comité de Planificación de la Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la citada Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al artículo 13 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Economía y Finanzas ha validado el PDP para el año 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual fuera elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, por lo que corresponde ser aprobado, y;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrlIn=68211dee-9f3a-4179-b5c5-55fe72dad439-659521> ingresando el siguiente código de verificación EFHGKGDG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 30/03/2021  
16:28:11 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva 'Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas';



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 30/03/2021  
16:32:31 COT  
Motivo: Doy V° B°

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP para el año 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Publicar la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), así como en la intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, así como a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO Kitty  
Elisa FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 30/03/2021  
16:36:08 COT  
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
**Secretaria General**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=68211dee-9f3a-4179-b5c5-55fe72dad439-659521> ingresando el siguiente código de verificación EFHGKDC

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP - 2021





Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:02:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

## INDICE

### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Marco Estratégico.
- 1.2 Marco Normativo del PDP 2021.
- 1.3 Estructura Orgánica.
- 1.4 Número de servidores civiles por Régimen Laboral.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:57:32 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 2. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

- 2.1 Sensibilización.
- 2.2 Metodología.
- 2.3 Análisis.

### 3. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2021

- 3.1 Objetivo General.
- 3.2 Objetivo Específico.
- 3.3 Alcance.
- 3.4 Estructura del Plan de Desarrollo de las Personas.
- 3.5 Programación de Ejecución.
- 3.6 Vigencia y Aprobación del PDP 2021.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:12:32 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 4.1 Estrategias de Implementación.
- 4.2 Modificación del PDP 2021.
- 4.3 Requerimientos de Capacitación.
- 4.4 Financiamiento de las Acciones de Capacitación y Otros.
- 4.5 Indicadores de capacitación.



### 5. ANEXOS

- Anexo N° 01: Número de servidores civiles que conforman el MEF.
- Anexo N° 02: Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Anexo N° 03: Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2021.

Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:34:38 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:02:43 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:12:46 COT  
Motivo: Doy V° B°

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias, que está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, leudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. mismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional sectorial de su competencia imiendo la rectoría de ella.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:57:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

Para cumplir con las funciones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas es necesario contar con servidores civiles capacitados en forma integral y profesionalmente competitivos, en este contexto el presente documento plantea entre otros objetivos estratégicos contar con recursos humanos adecuadamente capacitados que permitan alcanzar los objetivos institucionales.



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO MIGUEL  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:34:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 12016-2016-SERVIR-PE, publicada el 13 de agosto de 2016; aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, en la cual se establece como instrumento de gestión para la Planificación de Acciones de Capacitación de cada entidad pública el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP; así mismo, en el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. El PDP es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, ha sido elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, en función a las necesidades de capacitación propuestas por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas con el objetivo de potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles con el fin de mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

El PDP 2021 fue revisado por el Comité de Planificación de la Capacitación, el 24 de marzo de 2021, en función a los instrumentos de gestión vigentes, teniendo en cuenta su alineación a las funciones de los servidores públicos y los objetivos estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

# 1. ASPECTOS GENERALES

## 1.1 Marco Estratégico



### 1.1.1 Misión

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

### 1.1.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

Las actividades operativas descritas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 370-2020-EF/41, se encuentran alineadas a los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2017-2024 (Actualizado) del Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo con ello, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales, que se detallan a continuación en el Cuadro N° 01 – Objetivos Estratégicos Institucionales:

CUADRO N° 01 - Objetivos Estratégicos Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
OEI 1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
OEI 2	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
OEI 3	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
OEI 4	Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
OEI 5	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
OEI 6	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
OEI 7	Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
OEI 8	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.

## 1.2 Marco Normativo del PDP

El PDP 2021 ha sido elaborado teniendo en consideración la siguiente normativa:

- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada el 30 de enero de 2002; que establece que el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:02:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, entre otros.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:57:56 COT  
Motivo: Doy V° B°

b) Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002; que establece que los fines de la función pública son el servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

c) Ley 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006, así como la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, publicada el 03 de noviembre de 2006; que aprueban las Normas de Control Interno para propiciar el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y mejorar la gestión pública.

d) Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, publicada el 04 de julio de 2013, que aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, cuya finalidad es lograr que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:13:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

e) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, publicado el 13 de junio de 2014, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, publicada el 13 de agosto de 2016; que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" y, que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:35:17 COT  
Motivo: Doy V° B°

g) Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41, de fecha 23 de diciembre de 2020, que aprueba la actualización de metas al 2024 del Plan Estratégico Institucional – PEI 2017 – 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, que es un instrumento de gestión que desarrolla los objetivos y acciones estratégicas para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM.

h) Resolución Ministerial N° 370-2020-EF/41, de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021, del Ministerio de Economía y Finanzas; que es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos del Ministerio a ser ejecutadas en el año fiscal 2021, para el logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales. Asimismo, presenta la programación financiera de las actividades, financiadas en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 375-2020-EF/41 de fecha 22 de diciembre de 2020.



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:02:59 COT  
Motivo: Doy V° B°

- i) Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 de fecha 24 de julio de 2020, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; que es un instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones, así como las funciones, composición de cada una de sus dependencias, las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito de supervisión de los cargos directivos.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:03 COT  
Motivo: Doy V° B°

- j) Resolución Ministerial N° 065-2021-EF/44 de fecha 18 de febrero de 2021, que aprueba el Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2021-2023.

### 1.3 Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas es la siguiente:



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:13:12 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### 01. ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Despacho Ministerial.
- 01.2 Despacho Viceministerial de Hacienda.
- 01.3 Despacho Viceministerial de Economía.
- 01.4 Secretaría General.

#### 02. ORGANO RESOLUTIVO

- 02.1 Tribunal Fiscal.

#### 03. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 03.1 Órgano de Control Institucional.

#### 04. ORGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- 04.1 Procuraduría Pública.

#### 05. ORGANO DE DEFENSORÍA

- 05.1 Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.

#### 06. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

##### 06.1 ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- 06.1.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- 06.1.2 Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 06.1.3 Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.

##### 06.2 ORGANOS DE APOYO

- 06.2.1 Oficina General de Administración.
- 06.2.2 Oficina General de Tecnologías de la Información.
- 06.2.3 Oficina General de Servicios al Usuario.



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:35:34 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:03 COT  
Motivo: Doy V° B°

- 06.2.4 Oficina General de Inversiones y Proyectos.
- 06.2.5 Oficina General de Enlace.
- 06.2.6 .1 Oficina de Comunicaciones.

## 07. ORGANOS DE LINEA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA



- 07.1 Dirección General de Presupuesto Público.
- 07.2 Dirección General de Contabilidad Pública.
- 07.3 Dirección General de Tesoro Público.
- 07.4 Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.
- 07.5 Dirección General de Abastecimiento.

## 08. ORGANOS DE LINEA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA

- 08.1 Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.
- 08.2 Dirección General de Política de Ingresos Públicos.
- 08.3 Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
- 08.4 Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.
- 08.5 Dirección General de Asuntos de Economía Internacional Competencia y Productividad.
- 08.6 Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:13:19 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 1.4 Número de servidores civiles por Régimen Laboral

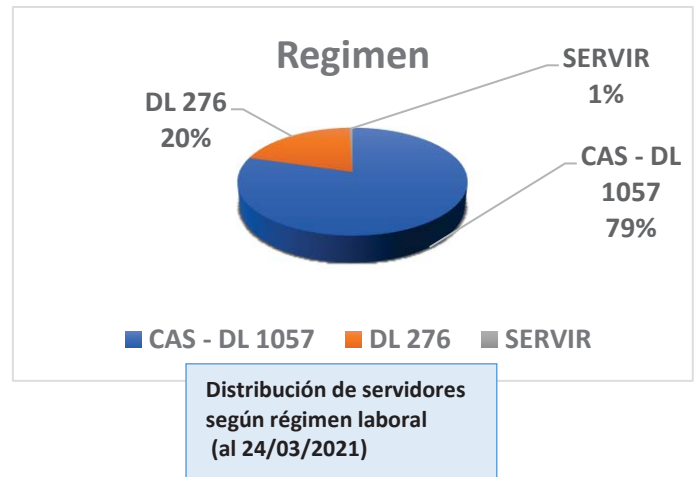
El Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con mil novecientos cincuenta y uno servidores civiles (1951), al 24 de marzo de 2021, distribuidos en los regímenes laborales, que se detallan en el Cuadro N° 02 – Distribución de servidores del MEF:



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:35:44 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Cuadro N° 02 – Distribución de servidores del MEF, por régimen laboral.**

Nº	REGIMEN LABORAL	CANTIDAD
1	276	388
2	1057	1553
3	SERVIR	10
<b>TOTAL</b>		<b>1951</b>



El detalle de servidores civiles por órganos se encuentra en el Anexo N° 01 del presente documento.

## 2. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - DNC

### 2.1 Sensibilización

En la primera fase de sensibilización, se realizaron las reuniones virtuales de asistencia técnica a órganos y unidades orgánicas del MEF, conforme se detalla a continuación en el Cuadro N° 03 - Cronograma de Reuniones Virtuales de Asistencia Técnica

**Cuadro N° 03 – Cronograma de Reuniones Virtuales de Asistencia Técnica**

DESPACHO	ORGANO	FECHA
DESPACHO MINISTERIAL	DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO	26/11/2020
DESPACHO MINISTERIAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	26/11/2020
DESPACHO MINISTERIAL	PROCURADURIA PUBLICA	26/11/2020
DESPACHO MINISTERIAL	TRIBUNAL FISCAL	26/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMIA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD	27/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	27/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS	27/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	27/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	25/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	25/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO	25/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA	30/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE GESTION FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS	30/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	30/11/2020
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	30/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA DE COMUNICACIONES	23/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	23/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	23/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE ENLACE	23/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS	24/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS	24/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	24/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	24/11/2020
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	25/11/2020



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:08 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:16 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:13:28 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:35:56 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:14 COT  
Motivo: Doy V° B°

En esta etapa, se brindó asistencia técnica a los directores generales, directores de oficinas, coordinadores y/o personal responsable de los diferentes órganos y unidades orgánicas; a quienes se les asistió en el llenado de la información de los requerimientos y se les brindó la información necesaria sobre la importancia del DNC:



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:24 COT  
Motivo: Doy V° B°

- Las acciones de capacitación que se propongan para el DNC, deben estar alineados a los objetivos estratégicos de la entidad y a las funciones de los servidores.
- Las acciones de capacitación deben de responder a necesidades institucionales y no ser resultados de demandas personales.
- Las acciones de capacitación buscan cerrar las brechas de competencias y capacidades de los servidores, en mejora del desempeño de sus funciones.

Asimismo, se les proporcionó la orientación acerca del Aplicativo SISCA, y puedan completar de manera adecuada la información necesaria respecto a sus necesidades de capacitación alineadas a los objetivos estratégicos institucionales y a las actividades operativas de cada órgano.

Finalmente como parte de la sensibilización se programaron reuniones virtuales de trabajo con la Unidad de Gestión de la Información y el Equipo encargado de Gobierno Digital en la entidad, a los cuales se les brindó información acerca del DNC y elaboración del PDP.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:13:34 COT  
Motivo: Doy V° B°

## 2.2 Metodología

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, ha sido elaborado tomando en cuenta tres fuentes de información: 1) Los Requerimientos de Capacitación realizados por los Organos y/o Unidades Organicas; 2) Las Necesidades de Capacitación derivadas de la revisión de los legajos de los servidores civiles de la entidad y 3) Las Necesidades de Capacitación derivadas del Plan de Gobierno Digital de la entidad.



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:36:05 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 2.2.1 Requerimientos de Capacitación

En cuanto al insumo de Requerimientos de Capacitación realizados por los Organos y/o Unidades Organicas para el DNC 2021, se utilizó como guía la información requerida en el Aplicativo Sistema de Gestión de la Capacitación (SISCA) y el Formato de Requerimiento de Capacitación, elaborado por la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos, en el cual se han registrado los requerimientos, que abarcan temas transversales y temas de especialidad.

En la primera versión del Diagnóstico de Necesidad de Capacitación (DNC V01), se registraron un total de doscientos veinticinco (225) acciones de capacitación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEF, por un valor estimado de S/ 1 069 294.00, con las cuales se lograría hasta 2003 participaciones, conforme se detalla a continuación en el Cuadro N° 04 - Requerimientos de Capacitación:



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:17 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### Cuadro N° 04 – Requerimientos de Capacitación

Acciones de Capacitación	Costo	Participaciones
225	S/. 1.069.294,00	2003



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:30 COT  
Motivo: Doy V° B°

El detalle de la integración de los requerimientos de las acciones de capacitaciones de los Órganos del Ministerio de Economía y Finanzas (primera versión DNC), se encuentra en el Anexo N° 02 del presente documento.

Los requerimientos de capacitación recibidos a través del Formato de Requerimiento de Capacitación (DNC - Primera Versión), fueron analizados tomando en consideración los siguientes criterios:

- Alineación a las Funciones del Órgano y Unidad Orgánica.  
Documento de referencia: Reglamento de Organización de Funciones (ROF).
- Alineación a las actividades operativas y a los objetivos estratégicos institucionales.  
Documento de Referencia: Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Evaluación de acuerdo al rango de pertinencia (Tipo de funciones, Beneficio de la Capacitación, Objetivos de la Capacitación)  
Documento de referencia: Anexo 2 de la Directiva 141-2016-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"
- Agrupamiento de acciones de capacitación  
Se agruparon acciones de capacitación que fueron solicitados por los diferentes órganos, de acuerdo a similitud de temas y denominaciones.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:13:40 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:36:13 COT  
Motivo: Doy V° B°

Por lo expuesto y como resultado del análisis realizado sobre los requerimientos se propone, incluir 72 acciones de capacitación, de acuerdo al Cuadro N° 05 – Presupuesto Insumo Requerimientos de Capacitación:

#### Cuadro N° 05 – Presupuesto Insumo Requerimientos de Capacitación - PDP 2021

Acciones de Capacitación	Presupuesto	Participaciones
72	S/. 769,452,00	2697



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:20 COT  
Motivo: Doy V° B°

## 2.2.2 Necesidades de Capacitacion derivadas de legajos de personal

La Oficina de Recursos Humanos, en el marco del Transito a la Ley del Servicio Civil, procedió a la actualización y revisión de los legajos de los servidores civiles de la entidad, a fin de identificar brechas de conocimientos y competencias tomando como referencia el Manual de Perfiles de Puestos de la entidad, para tal fin se tomaron en cuenta los siguientes criterios:



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:35 COT  
Motivo: Doy V° B°

1. En el caso de servidores con Bachiller o Título, se evalúan los perfiles según lo siguiente:

Nivel del puesto 276 o CAS	Comparación - Nivel MPP
Técnico (con Est. Universitarios)	Asistente
	Analista
Asistente	Analista
	Especialista
Analista	Analista (en casos no haya Especialistas)
	Especialista
Especialista en adelante	Especialista
	Coordinador

2. Los puestos que trabajan en sedes CONECTAMEF, se comparan con puestos CONECTAMEF del MPP
3. Los siguientes puestos estándar que no tienen educación superior, se analizan de la siguiente manera:

Puesto 276 o CAS	Nivel MPP
Secretarias	Secretario(a)
Técnico de Archivo	Operador de Archivo
Apoyo Administrativo	Secretario(a)
Chofer	Conductor(a) Vehicular

De la revisión de acuerdo a los criterios mencionados, se tiene un total de 10 acciones de capacitación, las cuales tienen un alcance de 210 participaciones para 170 servidores, según cuadro N° 06 – Presupuesto Insumo Legajos

**Cuadro N° 06 – Presupuesto Insumo Legajos - PDP 2021**

Acciones de Capacitación	Presupuesto	Participaciones
10	S/. 51,500,00	210



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:36:22 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:23 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 2.2.3 Necesidades de Capacitación de Gobierno Digital

Se realizaron reuniones virtuales de coordinación con el equipo de Gobierno Digital. Mediante Memorando N° 760-2021-EF/44.01 la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita la modificación presupuestal, en la cual se transfieren los recursos desde la Partida N° 2327.4.99 a la Partida N° 2.3.2.7.3.1 – Servicio de Capacitación por Personas Jurídicas, a fin de llevar a cabo las contrataciones de las capacitaciones en el Marco del Plan de Gobierno Digital de la entidad.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:42 COT  
Motivo: Doy V° B°

Se recibieron un total de once (11) acciones de capacitación relacionadas a los temas de Transformación Digital y Seguridad Digital, las cuales tienen un alcance de 2130 participaciones de los servidores civiles de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 07 – Presupuesto Insumo Gobierno Digital - PDP 2021

Acciones	Participaciones	Presupuesto
11	2130	S/ 800,521.44



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:13:55 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 2.3 Diagnostico de Necesidades de Capacitación Versión 02

Como resultado del análisis de las tres (03) fuentes de información para el DNC 2021, se tomaron en cuenta los siguientes criterios y supuestos:



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:36:35 COT  
Motivo: Doy V° B°

- Realizar capacitaciones que ayuden en la mejora del desempeño de los servidores del MEF, en el contexto de trabajo remoto a raíz del estado de emergencia por el peligro de la propagación de la Covid-19.
- Incluir acciones de capacitación de carácter transversal, las mismas que se han agrupado de acuerdo a sus denominaciones y similitud de temas relacionados a herramientas digitales, habilidades blandas, redacción, gestión pública, manejo de base de datos, y redacción.
- Existe la necesidad de realizar todas las capacitaciones en la modalidad virtual, a fin de evitar la propagación de la enfermedad Covid-19, y en cumplimiento del estado de emergencia.
- Se considera pertinente continuar con el desarrollo de capacitaciones relacionadas a las competencias para el trabajo remoto y manejo de entornos virtuales.
- Existen direcciones y puestos que por su naturaleza elaboran y administran grandes bases de datos por lo que en coordinación con la Unidad de Gestión de la Información se han incluido requerimientos de capacitaciones relacionadas a esta actividad.



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:28 COT  
Motivo: Doy V° B°

- Finalmente, se determinó continuar con la actualización de conocimiento en manejo de base de datos en general, capacitaciones relacionadas a la gestión pública, como acciones transversales.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:46 COT  
Motivo: Doy V° B°

Cabe señalar que, en el proceso de DNC para el PDP 2021, se ha observado las siguientes mejoras:

- **Mayor cobertura de los Órganos del MEF:**  
Con respecto al año anterior, se aumentó en un 12% la participación de los órganos del MEF, a través del uso del Formato de Requerimiento de Capacitación, donde se solicita la información de acuerdo al Aplicativo SISCA.

- **Aumento de la participación de los Directores de las Unidades Orgánicas:**  
Se ha logrado un aumento en la participación por parte de dichos directivos, al momento al realizarse las reuniones de asistencia técnica en la modalidad virtual.

- **Mejora en la Detección de Necesidades de Capacitación:**  
Como consecuencia de las reuniones virtuales de asistencia técnica y participación directa de los directivos de las Unidades Orgánicas, se ha observado un mayor alineamiento de las necesidades de capacitación específicas de cada unidad orgánica.

- **Aumento de servidores inscritos en los requerimientos:**  
Se ha logrado un mayor registro de servidores para la participación en las acciones de capacitación específicas y transversales.

- **Aumento de las capacitaciones transversales:**  
Se realizaron diagnósticos en conjunto con los equipos encargados de Gobierno Digital y Unidad de Gestión de la Información, a fin de establecer las prioridades en capacitación que ayuden al cumplimiento de las metas institucionales y específicas de cada equipo en cuanto a cierre de brechas de conocimiento.

- **Aumento de las fuentes de información e insumos:**  
Se realizó el diagnóstico de brechas de capacitación derivado de la revisión de los legajos de los servidores civiles lo cual complementa los requerimientos de capacitación.

Finalmente, teniendo en cuenta las 3 fuentes de información, el presente PDP contiene lo siguiente:

- 49 Acciones de Capacitación, alineados a temas de la especialidad de cada órgano, los mismos que están vinculados a sus funciones/actividades que correspondan.
- 33 Acciones de Capacitación de temas transversales, que serán desarrolladas para la participación de servidores de los diferentes órganos del Ministerio, y



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:31 COT  
Motivo: Doy V° B°

versan sobre competencias, herramientas tecnológicas, habilidades blandas, entre otros.

- 11 Acciones de Capacitación en temas de Gobierno Digital, que serán desarrolladas para la participación de servidores de los diferentes órganos del Ministerio, y versan sobre Transformación y Seguridad Digital.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:52 COT  
Motivo: Doy V° B°

Se debe destacar que, las 93 Acciones de Capacitación programadas serán dictadas en la modalidad virtual con el fin de facilitar la participación de los servidores del MEF.

Así mismo, para el presente año se ha establecido que 03 Acciones de Capacitación serán evaluadas a nivel de Aplicación.

### 3. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2021

#### 3.1 Objetivo General

Desarrollar y fortalecer el conocimiento, competencias y habilidades de los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de contribuir a los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- a) Contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- b) Fortalecer las competencias y conocimientos de herramientas digitales y habilidades blandas de los servidores del MEF, en el contexto del trabajo remoto.
- c) Potenciar las capacidades de los servidores, dando énfasis a la modernización de la gestión institucional, así como a la mejora y simplificación de los procesos.
- d) Promover e incentivar la participación de los servidores, mediante acciones de comunicación interna.

#### 3.3 Alcance

El Plan de Desarrollo de las Personas 2021 está dirigido a todos los servidores contratados bajo los regímenes laborales, acorde a los establecido en el numeral 1.4 del presente documento:

- a) Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- b) Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Ley del Servicio Civil N° 30057 – Ley del Servicio Civil

#### 3.4 Estructura del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, está constituido por noventa y tres (93) acciones de capacitación cuyo



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:14:07 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:36:53 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:34 COT  
Motivo: Doy V° B°

detalle se observa en la Matriz de PDP 2021 (Anexo N° 03); las cuales están orientadas a contribuir con el logro de los objetivos institucionales, según se detalla a continuación en el Cuadro N° 08 - Matriz PDP, según contribución a los objetivos estratégicos institucionales:

**Cuadro N° 08 – Matriz PDP, según contribución a los objetivos estratégicos institucionales**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CAPACITACIONES	PRESUPUESTO	%
OEI.01 CONSOLIDAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL	12	S/ 85,000.00	13%
OEI.02 MEJORAR EL NIVEL DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS PUBLICOS	5	S/ 16,800.00	5%
OEI.04 INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	2	S/ 6,600.00	2%
OEI.05 REACTIVAR LA INVERSION ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA	3	S/ 25,500.00	3%
OEI.06 MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PUBLICO EN LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO	4	S/ 17,000.00	4%
OEI.07 OPTIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PUBLICO	2	S/ 21,000.00	2%
OEI.08 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO	65	S/ 1,449,573.44	70%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>93</b>	<b>S/ 1,621,473.44</b>	<b>100%</b>



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:58:56 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:14:18 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:37:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

Por otro lado, según los establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de la Capacitación en las Entidades Públicas”, la estructura del PDP 2021 del MEF, está distribuido en las siguientes materias de capacitación, como se detalla a continuación en el Cuadro N° 09 - Matriz PDP, según materia de capacitación:

**Cuadro N° 09 – Matriz PDP, según materia de capacitación**

NOMBRE DE LAS MATERIAS	ACCIONES DE CAPACITACIÓN	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DEL GASTO	18	S/ 132,100.00	19%
GESTIÓN INSTITUCIONAL	35	S/ 904,342.08	38%
ASESORAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	10	S/ 65,500.00	11%



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:38 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:59:01 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:14:24 COT  
Motivo: Doy V° B°

FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	8	S/ 269,231.36	9%
PRESTACIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	4	S/ 24,800.00	4%
FISCALIZACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA	10	S/ 92,000.00	11%
OPERATIVA: PRESTACIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, GESTIÓN INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO Y SOPORTE.	1	S/ 8,000.00	1%
ASISTENCIA Y APOYO	1	S/ 15,500.00	1%
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	1	S/ 12,000.00	1%
TRANSVERSALES	5	S/ 98,000.00	5%
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>S/ 1,621,473.44</b>	<b>100%</b>

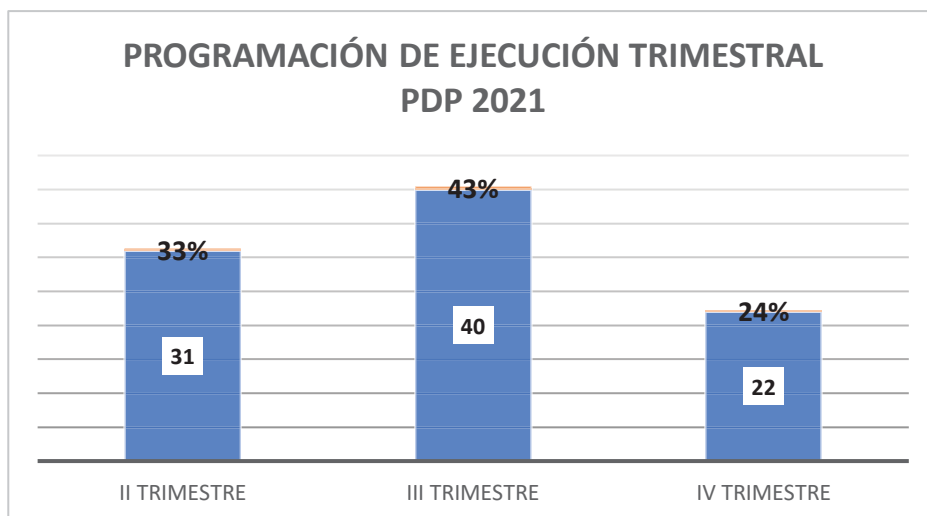
### 3.5 Programación de Ejecución

En cuanto a la programación de ejecución de las acciones de capacitación comprendidas en la Matriz PDP, más del 70 % de capacitaciones se ha programado su ejecución entre el II y IV trimestre, como se detalla a continuación en el cuadro N° 10 - Matriz PDP, ejecución trimestral del PDP 2021.



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:37:14 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Cuadro N° 10 – Matriz PDP, ejecución trimestral del PDP 2021**





Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:41 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 3.6 Vigencia y Aprobación del PDP 2021

El presente PDP 2021 constituye un instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de los servidores civiles que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que ha sido elaborado a partir de las Necesidades de Capacitación propuestas por los diferentes órganos y unidades orgánicas y, comprende los objetivos y estrategias para su implementación; los mismos que están en armonía con el marco estratégico institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El PDP 2021 tiene una vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad, que para efectos de este Plan de Desarrollo de las Personas, es la Secretaria General.



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:59:05 COT  
Motivo: Doy V° B°

## CONSIDERACIONES ADICIONALES

### 4.1 Estrategias de Implementación

- Difusión y sensibilización sobre la importancia del PDP 2021 a través de campañas de comunicación.
- Difusión interna del PDP 2021 a nivel del Ministerio, a través de la intranet y mediante correos electrónicos y memorando circular.
- Evaluación de la capacitación a nivel de reacción, nivel de aprendizaje y nivel de aplicación (cuando corresponda).
- La ejecución del PDP 2021 será evaluada semestralmente por el Comité de Planificación de la Capacitación.



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:37:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

### 4.2 Modificación del PDP

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, excepcionalmente, el presente documento (PDP 2021) se podrá modificar cuando:

- Se varíe algún aspecto de una acción de capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado.
- Se incluyan acciones de capacitación bajo la modalidad de Formación Laboral que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la Directiva antes mencionada.

Únicamente pueden proponer una modificación al PDP 2021, los responsables de un órgano y/o unidad orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, para este fin deben presentar a la Oficina de Recursos Humanos un Informe técnico fundamentando las razones de la solicitud de la modificación, en el que se evidencie la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o con los objetivos estratégicos del Ministerio, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.1.1 de la



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:43 COT  
Motivo: Doy V° B°

mencionada Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”.

El Titular de la entidad aprueba la modificación al PDP 2021 luego que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación determinen su viabilidad, según corresponda.



#### 4.3 Requerimientos de Capacitación

Los órganos y/o unidades orgánicas del Ministerio, mediante memorando dirigido a la Oficina General de Administración, solicitaran sus requerimientos de capacitación programados en el PDP 2021 (Anexo N° 3) para los servidores a su cargo, indicando el nombre del evento, nombres de los servidores civiles propuestos para la capacitación y régimen laboral (Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 – CAS; y Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil), adjuntando los términos de referencia correspondientes y la información relacionada al evento.

Los servidores civiles propuestos para participar como beneficiarios de la capacitación suscriben el Formato de Compromisos de capacitación, al cual hace referencia el último párrafo del numeral 6.4.2.1 de la Directiva “Normas para la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:14:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### 4.4 Financiamiento de las Acciones de Capacitación y Otros

Para la ejecución del PDP 2021 se dispone de recursos asignados en el presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR - Tribunal Fiscal).

Una vez concluida la capacitación brindada, el servidor civil deberá realizar la transferencia de conocimientos cuando lo solicite el Ministerio de Economía y Finanzas.

El servidor civil deberá firmar el Formato de Compromiso como beneficiario de la capacitación, mediante el cual se compromete entre otros, a permanecer en el Ministerio un tiempo a ser determinado en función del valor de la capacitación y el tiempo de duración del evento, asistir a todas las sesiones programadas y aprobar el curso; caso contrario asume las penalidades que correspondan, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.4.2.1 último párrafo, 6.4.2.3 y 6.4.2.4 de la Directiva “Normas para la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas”, salvo que se decida la culminación de su servicio.

#### 4.5 Indicadores de capacitación.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, se evaluara a través de los siguientes indicadores que se detallan en el cuadro N° 11 - Indicadores de Capacitación del PDP.



Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:38:04 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:03:46 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Cuadro N° 11 – Indicadores de Capacitación del PDP**

Nº	INDICADOR	FÓRMULA
1	Ejecución Presupuestal	$(\text{Presupuesto Ejecutado} / \text{Presupuesto Asignado}) \times 100$
2	Ejecución de Acciones de Capacitación	$(\text{Acciones de Capacitación ejecutadas} / \text{Acciones de Capacitación programadas}) \times 100$
3	Cobertura de Capacitación	$(\text{Servidores Capacitados} / \text{Total de Servidores}) \times 100$
4	Curva de Aprendizaje por Capacitación	$(1 - (\text{Evaluación inicial} / \text{Evaluación Final})) \times 100$
5	Cuota de Género	$(\text{Servidores Capacitados según sexo} / \text{Total de servidores según sexo}) \times 100$
6	Horas hombre de capacitación	$(\text{Horas totales de capacitación} / \text{Total de servidores capacitados}) \times 100$
7	Inversión en capacitación per cápita	$(\text{Costo Total en Capacitación} / \text{Total de servidores}) \times 100$



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:59:16 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:14:51 COT  
Motivo: Doy V° B°

## 5. ANEXOS



**Anexo N° 01:** Número de servidores civiles que conforman el MEF.

**Anexo N° 02:** Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Anexo N°03:** Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2021.

Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZO Miguel  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:38:18 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
19:04:04 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
22:15:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

**ANEXO N° 01**  
**NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES MEF (\*)**



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA  
Alex Alonso FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/03/2021  
21:59:21 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por  
MANTILLA CHOZOL  
Angel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/03/2021  
23:38:38 COT  
Motivo: Doy V° B°

ORGANOS	CAS - DL 1057	DL 276	SERVIR	Total general
<b>DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO</b>	<b>12</b>			<b>12</b>
<b>ANERO</b>				
<b>ACHO MINISTERIAL</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>29</b>
<b>ACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
<b>DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA</b>	<b>53</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>58</b>
<b>DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>103</b>	<b>1</b>		<b>104</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD</b>	<b>20</b>	<b>6</b>		<b>26</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA</b>	<b>30</b>	<b>57</b>		<b>87</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>79</b>	<b>1</b>		<b>80</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y FISCAL PRIVADO</b>	<b>14</b>	<b>2</b>		<b>16</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>23</b>	<b>10</b>		<b>33</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA</b>	<b>27</b>	<b>1</b>		<b>28</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL</b>	<b>37</b>	<b>4</b>		<b>41</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	<b>105</b>	<b>39</b>		<b>144</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>87</b>	<b>6</b>		<b>93</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO</b>	<b>60</b>	<b>67</b>		<b>127</b>
<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>91</b>	<b>52</b>	<b>1</b>	<b>144</b>
<b>OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>7</b>	<b>2</b>		<b>9</b>
<b>OFICINA GENERAL DE ENLACE</b>	<b>6</b>	<b>1</b>		<b>7</b>
<b>OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS</b>	<b>18</b>	<b>1</b>		<b>19</b>
<b>OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS</b>	<b>16</b>	<b>1</b>		<b>17</b>
<b>OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>14</b>	<b>11</b>		<b>25</b>
<b>OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO</b>	<b>284</b>	<b>11</b>		<b>295</b>
<b>OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>238</b>	<b>13</b>		<b>251</b>
<b>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	<b>7</b>	<b>10</b>		<b>17</b>
<b>PROCURADURÍA PÚBLICA</b>	<b>23</b>	<b>5</b>		<b>28</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>31</b>
<b>TRIBUNAL FISCAL</b>	<b>152</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>220</b>
<b>Total general</b>	<b>1553</b>	<b>388</b>	<b>10</b>	<b>1951</b>

(\*) PEA al 24 de marzo de 2021.